

CONST-029-DIGECEBI-LEGAL-2024

El Suscrito Jefe de la Sección de Asesoría Legal de la Dirección General de Construcciones Escolares Inmuebles de la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación, por este medio **HACE CONSTAR:** Que en el mes de **MAYO** del presente año 2024, **INGRESARON** a esta Sección de Asesoría Legal, Certificaciones de Dominio Plenos y Escritura Pública que acreditan la Legalización de Centros Educativos Gubernamentales de los Departamentos de:

1. Instituto Román Villeda Aguilar
2. CEB Francisco Morazán
3. CEB 03 de Octubre
4. CEB ALVARO CONTRERAS
5. Instituto Ramon Villeda Aguilar

Cabe mencionar que se envía en forma física y vía correo electrónico señalado.

Y para los trámites que estime conveniente el interesado se les extiende la presente Constancia en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días (17) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.


Abg. DIANA KARINA MATUTE PADILLA

Jefe de Asesoría Legal de la Dirección General de
Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles
"DIGECEBI"

INFORMACION CATASTRAL

DEPARTAMENTO DE YORO

MES DE MAYO, 2024

N°	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	NOMBRE DEL INMUEBLE	CLAVE CATASTRAL	LUGAR DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	DATOS DE INSCRIPCIÓN INSTRUMENTO	ASIENTO	TOMO	EXTENSIÓN (ÁREA)
1	San Jorge, Ocotepeque	Instituto Román Villeda Aguilar		Ocotepeque, Ocotepeque	22/03/2024	40	92	1659	1,368.75m ²
2	Dolores Merendon, Ocotepeque	CEB Francisco Morazán		Ocotepeque, Ocotepeque	28/11/2011	Dominio Pleno	47	789	793.69m ²
3	Dolores Merendon, Ocotepeque	CEB 03 de Octubre	1319	Ocotepeque, Ocotepeque	08/04/2024	324	10	1662	5,828.00m ²
4	Sinuapa, Ocotepeque	CEB ALVARO CONTRERAS		Ocotepeque, Ocotepeque	08/04/2024	56	21	1665	709.50 m ²
5	Sinuapa, Ocotepeque	Instituto Ramon Villeda Aguilar		Ocotepeque, Ocotepeque	21/02/2024	24	33	1651	851.00m ²

ABG. DIANA KARINA MATUTE PADILLA
JEFE DE ASESORIA LEGAL DE LA
DIRECCION GENERAL CONSTRUCCIONES ESCOLARES
Y BIENES INMUEBLES (DIGECEBI)

FIRMA Y SELLO

13 DE JUNIO DEL AÑO 2024

BUFETE LEGAL ORELLANA VALLE



Abg. Ana Jency Valle

Cel.: +504 9878-1935

Abg. Nahomy Portillo

Cel.: +504 9729-5636

Abg. Ada Orellana

Cel.: +504 9672-4565

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 40

De: N. 77
Donación T. 1304

Otorgada por: Municipalidad de San Jorge

A Favor de: Secretaría de Educación

Autorizada por el Notario: Ruth Nahomy Maldonado Chavez

Ocotepaque 18 de Marzo del 2024

Dos cuerdas arriba de Abarrotería El Éxito, Barrio Concepción, Ocotepaque, Honduras



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2024-2027

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



Nº. 0119937

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO CUARENTA (40).- En la ciudad de Ocotepeque, a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024) siendo las Cuatro y cuarenta y cinco de la tarde (4:45 P.M.)- Ante Mí: **RUTH NOHEMY MALDONADO CHAVEZ**, Abogada y Notario Público de este domicilio, con oficina Notarial ubicada en el Barrio Las flores, 2da calle Sur este 1era avenida, ½ cuadra al sur de Cooperativa de Ahorro y Crédito Ocotepeque Limitada, Ocotepeque Departamento de Ocotepeque, Honduras, con teléfono número 32615847, correo electrónico firmalegalmaldonadoyasociados@gmail.com, con Registro Tributario Nacional número 14011978006281, inscrito a la Honorable Corte Suprema de Justicia bajo el Número **DOS MIL TREINTA Y SEIS (2,036)**, e inscrito al Colegio de Abogados de Honduras bajo el número **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS ONCE (16,211)** Comparecen personalmente los señores **ROBERT ANUARIO VALLE VALLE**, mayor de edad, casado, Caficultor, hondureño, con domicilio en Aldea Rio Blanco, Municipio de San Jorge, Departamento de Ocotepeque, y en tránsito por esta ciudad, actuando en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de San Jorge, Departamento de Ocotepeque, con Registro Tributario Nacional uno cuatro uno dos nueve cero cero dos cuatro tres cuatro dos siete tres (14129002434273) tal como lo acredita con la constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral, mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), por otra parte comparece el Señor **KEVIN AMED PERDOMO**, Licenciado en Educación Física, casado y con domicilio en Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, actuando en su condición de Director Departamental de Educación del Departamento de Ocotepeque y Representante de la Secretaria en los Despachos de Educación, tal como lo acredita con el Acuerdo Numero 0042-SE-2022, extendido en la Tegucigalpa, M.D.C., en fecha Tres de Febrero del año Dos Mil Veintidós, yo el notario doy fe de haber tenido a la vista la



documentación referida en esta comparecencia para lo cual tienen las facultades legales para realizar este tipo de acto, quienes asegurándose hallarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles libre y espontáneamente dicen: **PRIMERO:** Manifiesta el Señor **ROBERT ANUARIO VALLE VALLE**, que su representada es dueña de un solar Urbano ubicado en el municipio de San Jorge, Departamento de Ocotepeque, consta de un área de **UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS** de extensión superficial (1,368.75 M2) con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Mide treinta y siete metros (37.00mts), con propiedad de Robert Anuario Valle Valle, calle publica de por medio **AL SUR:** Mide treinta y seis metros (36.00mts), con propiedad Gil Galdámez Gonzales; **AL ESTE:** Mide treinta y cuatro metros (34.00mts), con propiedad de Juan José Villanueva; Y **AL OESTE:** Mide cuarenta y un metros (41.00mts), con propiedad de Juan José Villanueva, inscrito a su favor bajo el numero **SETENTA Y SIETE (77)** del tomo **MIL TRESCIENTOS CUATRO (1304)** del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Ocotepeque.- **SEGUNDO:** El compareciente Señor **ROBERT ANUARIO VALLE VALLE**, declara, que en su condición antes indicada, este acto su representada da en **DONACION** el terreno antes descrito, real, pura, perfecta, libre de todo gravamen con todos sus usos servidumbres y demás anexidades a la Secretaría en los Despachos de Educación, representada por este acto por el Señor **KEVIN AMED PERDOMO**, obligándose al saneamiento de esta donación, en caso de evicción.- **TERCERO:** El Señor **KEVIN AMED PERDOMO**, declara: Que en los términos antes descritos acepta la **DONACIÓN** que le hace a su representada y recibe testimonio de la misma en señal de posesión y tradición de dominio.- Así lo dicen los otorgantes, quienes enterados del derecho que tienen para leer por si este instrumento por su acuerdo le di lectura íntegra, en cuyo contenido se ratifican los otorgantes, firman y estampan la huella digital de su dedo índice de la mano derecha, Haciéndole el Notario Público la advertencia a los otorgantes



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2024-2027

Nº. 0119938

de proceder a la Inscripción del presente Instrumento en el Registro de la Propiedad para que surta sus efectos legales pertinentes, de todo lo cual del conocimiento, estado civil, edad, capacidad, profesión, oficio y vecindad de unos y otros así como de haber tenido a la vista los documentos que identifican a los otorgantes que por su orden son Tarjeta de Identidad número uno cuatro uno dos uno nueve seis nueve cero cero cero cinco 1412-1969-00005, y cero cuatro cero seis uno nueve ocho cero cero cero cero ocho cinco, 0406-1980-00085.- DOY FE.- FIRMA Y HUELLA.- ROBERT ANUARIO VALLE VALLE.- FIRMA Y HUELLA.- KEVIN AMED PERDOMO.- FIRMA Y SELLO DE LA NOTARIO RUTH NOHEMY MALDONADO CHAVEZ.-

Y a requerimiento del señor Kevin Amed Perdomo en representación de la Secretaria de Educación, libro, sello y firmo esta Primera Copia en el papel sellado oficial, con los timbres de Ley debidamente cancelados, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, la cual concuerda con mi protocolo corriente de instrumentos públicos, donde anoté este libramiento.-

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE Y MERCANTIL**
Orotepeque
2908493
Oct-21/03/2024

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE Y MERCANTIL**
92 7659
Oct-22/03/2024



RECIBIDO
Instituto de
Notariado

REPUBLICA DE HONDURAS



NOTARIA
DEL
ABOGADO

EDGAR JAVIER MADRID CHINCHILLA

TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

No. _____

DE: DOMINIO PLENO

OTORGADA POR: MUNICIPALIDAD DE DOLORS MERENDON, OCOTEPECUA

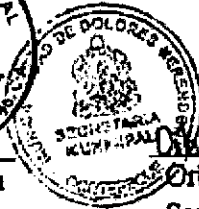
A FAVOR DE: CENTRO DE EDUCACION FRANCISCO MORAZAN

MUNICIPALIDAD DE DOLORES MERENDON OCOTEPEQUE

TELEFONO 26083852

La suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Dolores Merendon Departamento de Ocotepeque en uso de las facultades que la ley confiere. Certifica que el libro 64 De Actas de las Sesiones que celebran La Honorable corporacion Municipal El cual se lleva en el presente Año 2011 Pagina 67 Con los folios 67 Y 68 se encuentra en el preambulo y punto de Acta Numero 151 que literalmente dice Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Dolores Merendon departamento de Ocotepeque el día 15 de Noviembre año 2011 A las 9:00 AM procedida por el Señor: Manuel de Jesus Guzman Mayor de edad Casado Hondureño Con N de Identidad 1404-1973-00055 Segun lo acredita la Credencial N= 122-2009 En la Ciudad de Tegucigalpa MDC con la asistencia del señor Vice-Alcalde Jose Guillermo Rodas y los Regidores, por su Orden primera Mana Lucia Hernandez Segundo Nicolas Rosa Anta Tercero Jose Santos Hernandez Cuarto Francisco portillo Celebrandose por Mayoria de Conformidad En el Articulo 133- de la ley de Municipalidades de Derecho Legislativo N-134 90 y por Antes la suscrita Secretaria que da fe de la misma para Discusion y aprobacion del Quiron Apertura de la sesion Lectura de correspondencia Informe de planeacion de actividades y asuntos varios donde se solicito a la corporacion Municipal conceder dominio pleno de un solar el cual pertenece a la municipalidad de Dolores Merendon a favor del estado de honduras a traves de la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION para uso exclusivo del centro educativo: FRANCISCO MORAZAN el cual esta ubicado en el casco Urbano de DOLORES MERENDON El area del terreno corresponde a SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (793.69 MTS²) con las siguientes colindancias al Norte con JOSE GUILLERMO RODAS Sur con ANA ELIZABET HERNANDEZ al Este con REINA VICTORIA GUZMAN al Oeste con CALLE PUBLICA por lo tanto la honorable Corporacion Municipal en vista del informe que antecede y en uso de facultades que la ley confiere ACUERDA: Conceder CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO sobre el lote de terreno antes descrito en la forma y extension demarcada al estado de Honduras a traves de la secretaria de estado en el Despacho de Educacion para uso exclusivo del centro de Educacion FRANCISCO MORAZAN. Dicho terreno esta inscrito y registrado bajo el numero 2628 del Tomo 13 del Registro de la propiedad de esta Municipalidad DOLORES MERENDON valorado (LPS 1,190) habiendo pagado el 10% del valor Catastral firma y sello Alcalde Municipal MANUEL DE JESUS GUZMAN y sello de la suscrita secretaria ORBELINDA SARAI LOPEZ y no habiendo mas que tratar se levanto la sesion asi mismo esta corporacion da cumplimiento al DECRETO LEJISLATIVO 125-200 que manda a inscribir la presente certificacion COPIA FIEL.-

Extendida en el municipio de Dolores Merendon Ocotepeque a los 18 dias del mes de noviembre del 2011



Manuel de Jesús Guzmán
Alcalde Municipal

Orbelinda Sarai López
Secretaria Municipal

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

DE _____

Presentada a las 8:00 horas y 00 minutos

de hoy, según Asiento 10372 Folio 65

Tomo 46 del Centro Registral

28/11/14

(Lugar y fecha)

REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

DE _____

Inscrito en el libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Mercantiles tomo

Nº 47 Folio 789 Tomo 46

Centro Registral

28/11/14

(Lugar y fecha)

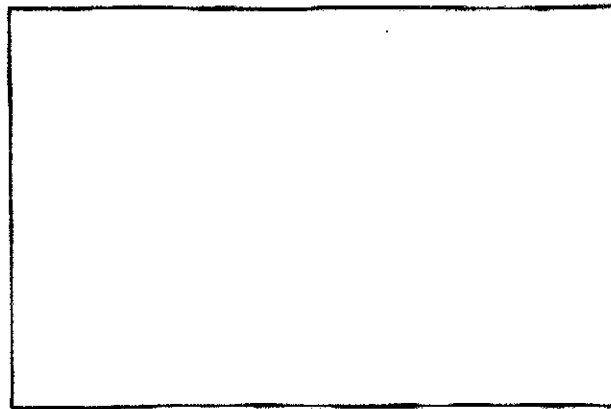
REGISTRADOR



**Municipalidad de Dolores Merendon
Catastro Municipal**

Propietario: Escuela Francisco Morazán

Ubicación: En el municipio de Dolores Merendon Ocotepeque
Un área de setecientos noventa y tres con sesenta y nueve metros cuadrados (793.69)



Norte colinda Con: José Guillermo Rodas
Sur colinda Con: Ana Elizabeth Hernandez
Este colinda Con: Reyna Victoria Hernandez
Oeste colinda Con: Calle Pública



Neliz Yovani Rosa
Jefe De Catastro

3 octubre 2023
Dobles Martes

REPUBLICA DE HONDURAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE Y MERCANTIL

Dobles Martes
2876041
09-03-2023

NOTARIA DEL ABOGADO

Dobles Martes Aviles Jeronimo.

TESTIMONIO

DE LA

VENTANILLA ÚNICA
Linda Gloria Villanueva
10/4/24 3:55

#1319

ESCRITURA PUBLICA

No. 324

DE: Compra y Venta. N° 9
+1014

OTORGADA POR: Hector Enrique Martinez Portillo.

A FAVOR DE:

A los tres(3) DE Marzo DE 2023



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTI CINCO
2024-2027

N. 0449794

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICUATRO (324).-COMPRA

VENTA.- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días (03) días del mes de marzo del Año Dos mil veintitres (2023).- Siendo la dos de la tarde(

2:00 pm).- Ante mi DEVIR CALEB AVILEZ JERONIMO, Notario de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el Numero cuatro mil seiscientos

noventa y siete (4697) y Registro de la Honorable Corte Suprema de Justicia número un mil cuatrocientos cincuenta y cinco (1455), con Despacho profesional, en el Edificio de la

Asociación de Reservistas de las fuerzas Armadas ARFF.AA. primer piso, del barrio la Hoya de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, comparecen

personalmente los señores: **HECTOR ENRRIQUE MARTINEZ PORTILLO**, mayor de edad, hondureño, casado, Caficultor, residente en Dolores Merendon, departamento de

Ocotepeque, en su calidad de **VENDEDOR**. **KEVIN AMED PERDOMO**, mayor de edad, hondureño, quien actúa en su Condición de **DIRECTOR DEPARTAMENTAL**

DE EDUCACION de Ocotepeque, Según Resolución No. 0042-SE-2022, emitida por la **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN**, de fecha 03 de

febrero del año 2022, con domicilio en el Municipio de Sinuapa departamento de Ocotepeque, en su calidad de **COMPRADOR**, ambos en tránsito por esta ciudad quienes

asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: **PRIMERO:** El señor **HECTOR ENRRIQUE MARTINEZ**

PORTILLO, en su condición antes indicada, manifiestan que es dueño y poseedor de un lote ubicado en el lugar **DENOMINADO SAN JERÓNIMO**, del Municipio de Dolores

Merendon, departamento de Ocotepeque. el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: **DEL PUNTO CERO AL PUNTO UNO:** Mide **CUARENTA METROS** y

colinda por el rumbo Noreste con propiedad del señor **HECTOR ENRIQUE**

MARTINEZ; DEL PUNTO UNO AL PUNTO DOS: Mide TREINTA Y CINCO METROS y colinda por el rumbo Noroeste con propiedad del señor HECTOR ENRIQUE MARTINEZ, DEL PUNTO DOS AL PUNTO TRES Mide TREINTA Y OCHO METROS y colinda por el rumbo Sureste con propiedad del señor HECTOR ENRIQUE MARTINEZ; DEL PUNTO TRES AL PUNTO CUATRO: Mide TREINTA Y DOS METROS y colinda por el rumbo Suroeste con propiedad del señor HECTOR ENRIQUE MARTINEZ; DEL PUNTO CUATRO AL PUNTO CINCO: Mide VEINTISEIS METROS y colinda por el rumbo Suroeste con propiedad del señor HECTOR ENRIQUE MARTINEZ. DEL PUNTO CINCO AL PUNTO SEIS: VEINTITRES METROS y colinda por el rumbo Suroeste con calle publica a la comunidad de las Toreras y el Casco urbano; DEL PUNTO SEIS AL PUNTO SIETE: Mide SESENTA Y SIETE METROS y colinda por el rumbo Suroeste con calle publica a la comunidad de las Toreras y el Casco urbano; DEL PUNTO SIETE AL PUNTO OCHO: Mide VEINTIDOS METROS y colinda por el rumbo Noroeste con Propiedad del señor HECTOR ENRIQUE MARTINEZ; DEL PUNTO OCHO AL PUNTO NUEVE: Mide VEINTIOCHO METROS y colinda por el rumbo Noroeste con propiedad del señor HECTOR ENRIQUE MARTINEZ; DEL PUNTO NUEVE AL PUNTO CERO POR DONDE DIO INICIO LA MEDIDA: Mide VEINTICUATRO METROS y colinda por el rumbo Noroeste con propiedad del señor HECTOR ENRIQUE MARTINEZ, haciendo un área total de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS, Lote de terreno que se desprende de otro de mayor extensión superficial, inscrito bajo ASIENTO NUMERO NUEVE (9) TOMO MIL CATORCE (1014), del Instituto de la Propiedad.- SEGUNDA: Sigue manifestando el señor HECTOR ENRIQUE MARTINEZ PORTILLO, la enajenación del Inmueble descrito en la cláusula que antecede, a favor de KEVIN AMED PERDOMO, en su Condición de

*CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.*



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2024-2027

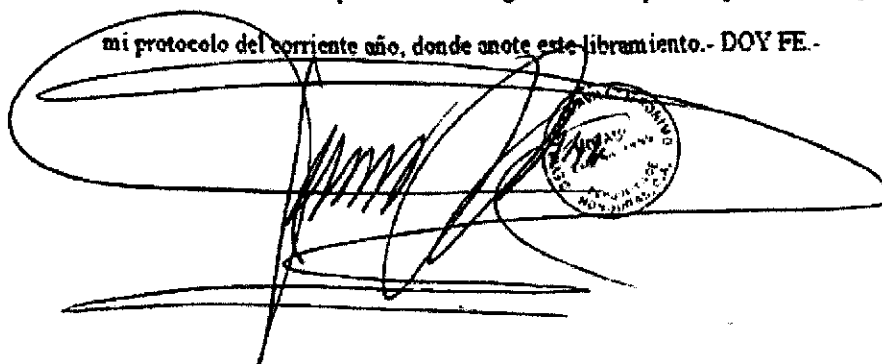


N. 0449795

DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION de Ocotepeque. Según Resolución No. 0042-SE-2022, emitida por la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, de fecha 03 de febrero del año 2022, a fin que en dicho inmueble se construya el Centro de educación Básica, TRES DE OCTUBRE, con clave número 14040000B10, en el lugar denominado Aldea San Jerónimo, Municipio de Dolores Merendon, departamento de Ocotepeque, el cual se enajena por el convenido precio de SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS (Lps. 600,000), monto que el mismo declaran tener recibidos en este acto a su entera satisfacción en moneda de curso legal en el país, en consecuencia se desapodera, quita y aparta del dominio, uso, posesión, servidumbre y demás derechos reales que ha tenido sobre dicho terreno, traspasándoles libre de todo gravamen y obligándose al saneamiento de esta venta para el caso de evicción con arreglo a la ley.- TERCERA: Manifiesta el Licenciado KEVIN AMED PERDOMO, quien actúa en su Condición de DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION de Ocotepeque, Según Resolución No. 0042-SE-2022, emitida por la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, de fecha 03 de febrero del año 2022, que acepta en todas sus partes la venta del INMUEBLE que se le hace a favor de la institución que representa, con todos sus derechos reales inherente usos y demás anexidades, libre de toda carga de gravamen, declaro que los fondos para la compra del Presente Inmueble los realizo de manera licita mediante la Obtención de fondos en efectivo, que le facilitara la ALCALDIA MUNICIPAL DE DOLORES MERENDON, OCOTEPEQUE.- Yo el Notario adverti a los otorgantes sobre la obligación de inscribir el presente Instrumento en el libro de Registro de la Propiedad correspondiente.- Así lo dicen y otorgan y enterados del derecho que la Ley les confiere para leer por si este instrumento por su acuerdo procedi a su lectura integra de cuyo contenido se ratifican los otorgantes, firman y estampan la huella digital del dedo indice

10

de la mano derecha al final para constancia.- De todo lo cual del conocimiento, edad, estado, profesión u oficio, nacionalidad y vecindad de unos y otros, así como de haber tenido a la vista, los documentos siguientes a) Los Instrumentos que se dejan relacionados en la presente escritura, b) Los documentos personales de los comparecientes, que por orden de comparecencia sus números son: portador del Documento Nacional de Identificación número UNO CUATRO CERO CUATRO UNO NUEVE CINCO SEIS CERO CERO CERO TRES SEIS a nombre de 1404-1956-00036, : HECTOR ENRIQUE MARTINEZ PORTILLO, portador del Documento Nacional de Identificación número CERO CUATRO CERO SEIS UNO NUEVE OCHO CERO CERO CERO CERO OCHO CINCO 0406-1980-00085, a nombre de KEVIN AMED PERDOMO.- DOY FE.- En virtud que el decreto número 76, del nueve de abril del año 1957 los inmuebles que adquieran el estado y sus dependencias autónomas, los municipios y distritos para fines de utilidad pública, como es el presente que es para la construcción de un centro educativo esta exento del pago del impuesto de tradición por lo cual no es necesario la transcripción del mismo.- Y a Requerimiento de la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, Libro, firma y sello esta primera copia en el mismo lugar de su otorgamiento y fecha 19 de marzo del año 2024, en el papel sellado correspondiente y con los timbre del ley debidamente cancelado, copia que concuerda en todas sus partes con su original el cual queda bajo el número preinserto en mi protocolo del corriente año, donde anote este libramiento.- DOY FE.-

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SECRETARIA DE EDUCACION" at the top, "ESTADO DE GUATEMALA" in the middle, and "BOGOTÁ, COLOMBIA" at the bottom. The signature is written in a cursive, flowing style that partially obscures the stamp.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
/ 2024-2027



N° 0449796

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE Y MERCANTIL

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

FORMA REGISTRAL DE: Ocot.
2836041

REGISTRAR EN: Ocot.
9-02-24

REGISTRADOR: [Signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE Y MERCANTIL

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

INVENTA CON N°: 10 TOMO: 1662

REGISTRO DE PROPIEDADES, HIPOTECAS Y ANOTACIONES PREVISTAS

REGISTRAR EN: Ocot.
8-04-2024

REGISTRADOR: [Signature]

REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD
INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD

Firma Legal

Maldonado & Asociados

RI Ruth Maldonado

Ruth Noemy Maldonado Chávez

Abogada y Notario

TESTIMONIO

DE LA

ESCRITURA PUBLICA

No. 56

DE:

Donación

OTORGADA POR:

Federica Cruz Portillo

A FAVOR DE:

Secretaria de Estado en los
Despachos de Educación

05

DE

Abril

DEL 20

24

Barrio las Flores, 2 da calle sur este, 1era Avenida, 1/2 cuadra al sur de Cooperativa de ahorro y Crédito Ocoatepeque Limitada, Ocoatepeque Depto de Ocot, Honduras.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2024-2027**

N. 0081236



TESTIMONIO.

INSTRUMENTO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS (56) En la Ciudad de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, siendo las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde (4:45 p.m.) a los cinco (05) días del mes de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024). - Ante Mi, **RUTH NOHEMY MALDONADO CHAVEZ**, Abogada y Notario Público de este domicilio, con oficina Notarial ubicada en el Barrio Las Flores, 2da calle Sur este 1era avenida, 1/2 cuadra al sur de Cooperativa de Ahorro y Crédito Ocotepeque Limitada, Ocotepeque Departamento de Ocotepeque, Honduras, con teléfono número 32615847, correo electrónico firmalegalmaldonado&asociados@gmail.com, con Registro Tributario Nacional número 14011978006281, inscrito a la Honorable Corte Suprema de Justicia bajo el Número **DOS MIL TREINTA Y SEIS (2,036)**, e inscrito al Colegio de Abogados de Honduras bajo el número **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS ONCE (16,211)** comparece personalmente los señores: **FEDERICO CRUZ PORTILLO** conocido registralmente como **JOSE FEDERICO CRUZ**, según artículo 21 inciso b del reglamento del código del notariado, yo el notario **DOY FE** que es la misma persona y de haber tenido el documento relacionado a la vista por una parte y por otra el señor **KEVIN AMED PERDOMO** en representación de la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación, ambos mayores de edad, hondureños y con domicilio en ciudad de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, quienes asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen:

PRIMERA: El señor **FEDERICO CRUZ PORTILLO** conocido registralmente como **JOSE FEDERICO CRUZ**: Es dueño de Un lote de terreno con un área de **SETECIENTOS NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (709.50 Mts²)**, ubicado en La Laboreita, Municipio de Sinuapa de este Departamento, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Del punto uno al punto dos Mide dieciocho punto ochenta (18.80 mts), Del punto dos al punto tres Mide cinco metros (5.00 mts) y colindan con José Alejandro

Portillo, Del punto tres al punto cuatro mide once metros (11.00 mts) y Colinda con Santos Alonso Portillo; AL OESTE: Del punto cuatro al punto cinco mide veintitres metros (23.00 mts), y colinda con Federico Cruz Portillo, AL SUR: del punto cinco al punto seis Mide veintinueve punto setenta metros (29.70 mts) y Colinda con Resto de la propiedad de Federico Cruz Portillo.- AL ESTE: del punto seis al punto uno Mide veintiun metros (21.00 mts) y Colinda con Calle Publica.- Inmueble este el cual se desprende de otro originalmente de mayor cabida que se encuentra inscrito a su favor bajo el número NOVENTA Y SEIS (96), del Tomo CUARENTA Y SEIS (46) del Instituto de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Ocotepeque.- SEGUNDA: El señor FEDERICO CRUZ PORTILLO conocido registralmente como JOSE FEDERICO CRUZ, Que por tenerlo así convenido por este acto da a título gratuito en calidad de DONACION al señor KEVIN AMED PERDOMO, para la SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACION el inmueble descrito en la cláusula que antecede. en consecuencia, se desapodera, quita y aparta del dominio, posesión, uso, goce y demás derechos que ha ejercido en el inmueble objeto de éste contrato y se lo transfiere libre de gravamen, para que de ésta fecha en adelante sea tenido como su legítimo dueño, obligándose al saneamiento de ésta DONACION.- TERCERA: El compareciente KEVIN AMED PERDOMO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACIÓN, manifiesta que acepta la Donación hecha por el señor, dándose por recibido el inmueble anteriormente descrito y objeto de éste contrato y recibe testimonio de la misma en señal de posesión y tradición de dominio.- Yo la Notaria, advertí a las partes la obligación que tienen de llevar esta escritura al Instituto de la Propiedad respectivo, para que hagan su correspondiente inscripción en un término no mayor de quince días a partir de la fecha de su otorgamiento de lo que manifestaron quedar entendido.- Así lo dicen y otorgan quienes enterados del derecho que la Ley les confiere para leer por si mismos esta Escritura.- Por su



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

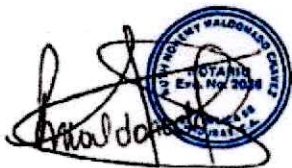


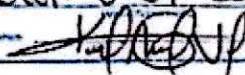
**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2024-2027**

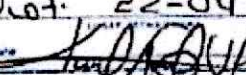
N°. 0081237

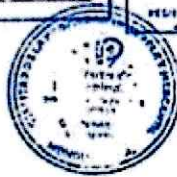
acuerdo le di lectura íntegra, en cuyo contenido se ratifican los otorgantes, uno firmando y los dos estampando su huella digital del índice derecho, juntamente con el Suscrito Notario, para constancia.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad y domicilio de los otorgantes, así como de haberles hecho la advertencia de lo relativo al registro y de haber tenido a la vista el antecedente de dominio relacionado y las tarjetas de identidad cuyos números por orden de comparecencia son: uno, cuatro, uno, seis, uno, nueve, cuatro, ocho, cero, cero, cero, ocho, seis (1416-1948-00086) y cero, cuatro, cero, seis, uno, nueve, ocho, cero, cero, cero, cero, ocho, cinco (0406-1980-00085).- **DOY FE. HUELLA FEDERICO CRUZ PORTILLO.- FIRMA Y HUELLA KEVIN AMED PERDOMO.- FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO RUTH NOHEMY MALDONADO CHAVEZ.**

Y a requerimiento del señor **KEVIN AMED PERDOMO EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACIÓN**, Libro, sello y firma esta primera copia, en el mismo lugar de su otorgamiento a los tres días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro, en papel sellado correspondiente y con sus timbres de ley del Colegio de Abogados de Honduras, debidamente cancelados quedando su original en cual concuerda con el número preinserto de mi protocolo del corriente año, en donde anote este libramiento.



 **REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE Y MERCANTIL**
Ocot.
2916262
Ocot. 8-04-2024


 **REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE Y MERCANTIL**
21 1665
REGISTRO DE SEÑALES, HIPOTECAS Y ANOTACIONES
PREVENCIONES
Ocot. 22-04-2024




REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



Firma Legal

Maldonado & Asociados

RI Ruth Maldonado

Ruth Nohemy Maldonado Chávez

Abogada y Notario

TESTIMONIO

DE LA

ESCRITURA PUBLICA

No. 24

Nº 24
3927

DE: Donación de un lote. Ubicado en
aldea El Moral, Municipio de Sinigagua,
Departamento de Ocotepeque.

OTORGADA POR: Daysi Del Carmen Villeda
Portillo

A FAVOR DE: Secretaria de Estado en los
Despachos de Educación.

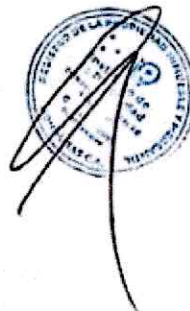
13 DE Febrero DEL 2024

Barrio las Flores, 2da calle sur este, 1era Avenida, 1/2 cuadra al sur de Cooperativa de
ahorro y Crédito Ocotepeque Limitada, Ocotepeque Depto de Ocot, Honduras.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2024-2027

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



Nº. 0051161

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO VEINTICUATRO (24) En la Ciudad de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, siendo las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde (4:45 p.m.) a los trece (13) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).-

Ante Mí, **RUTH NOHEMY MALDONADO CHAVEZ**, Abogada y Notario Público de este domicilio, con oficina Notarial ubicada en el Barrio Las Flores, 2da calle Sur este 1era avenida, ½ cuadra al sur de Cooperativa de Ahorro y Crédito Ocotepeque Limitada, Ocotepeque Departamento de Ocotepeque, Honduras, con teléfono número 32615847, correo electrónico firmalegalmaldonado&asociados@gmail.com, con Registro



Tributario Nacional número 14011978006281, inscrito a la Honorable Corte Suprema de Justicia bajo el Número **DOS MIL TREINTA Y SEIS (2,036)**, e inscrito al Colegio de Abogados de Honduras bajo el número **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS ONCE (16,211)**

comparece personalmente los señores: **DAYSÍ DEL CARMEN VILLEDA PORTILLO**, por una parte y por otra el señor **KEVIN AMED PERDOMO** en representación de la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación, ambos mayores de edad, hondureños y con domicilio en ciudad de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, quienes asegurándose hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen:

PRIMERA: La señora **DAYSÍ DEL CARMEN VILLEDA PORTILLO**: Es dueña de Un lote de terreno con un área de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO METROS CUADRADOS (851.00 Mts2)**, ubicado en El Moral, Municipio de Sinuapa de este Departamento, en esta jurisdicción, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE:** Del punto uno al punto dos Mide cincuenta y dos metros (52.00 m) y Colinda con resto de la propiedad de la señora Daysi Del Carmen Villeda Portillo; **AL NOROESTE:** Del punto dos al punto tres mide cuarenta y ocho punto ochenta metros (48.80m), y colinda con Juan Elvir y Carlos Emilio Peña, **AL SUROESTE:** del punto tres al punto cuatro Mide

treinta y seis punto sesenta metros (36.60 m) y Colinda con Juan Elvir y Carlos Emilio Peña;
AL SURESTE: del punto cuatro al punto cinco Mide veintiocho punto setenta metros (28.70 m) y Colinda con calle internacional CA-4 y **AL ESTE:** del punto cinco al punto uno mide cincuenta y nueve punto veinte metros (59.20 m) y colinda con Carlos Roberto Peña Sanabria y Miguel Ángel Peña Villanueva .- Inmueble este el cual se desprende de otro originalmente de mayor cabida que se encuentra inscrito a su favor bajo el número **SETENTA Y CUATRO (74)**, del Tomo **NOVECIENTOS VEINTISIETE (927)** del Instituto de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Ocotepaque.- **SEGUNDA:** La señora **DAYSÍ DEL CARMEN VILLEDA PORTILLO** Que por tenerlo así convenido por este acto da a título gratuito en calidad de **DONACION** al señor **KEVIN AMED PERDOMO**, para la **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACION** el inmueble descrito en la cláusula que antecede, en consecuencia, se desupodera, quita y aparta del dominio, posesión, uso, goce y demás derechos que ha ejercido en el inmueble objeto de éste contrato y se lo transfiere libre de gravamen, para que de ésta fecha en adelante sea tenido como su legítimo dueño, obligándose al saneamiento de ésta **DONACION.- TERCERA:** El compareciente **KEVIN AMED PERDOMO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACIÓN**, manifiesta que acepta la Donación hecha por la señora, dándose por recibido el inmueble anteriormente descrito y objeto de éste contrato y recibe testimonio de la misma en señal de posesión y tradición de dominio.- Yo la Notaria, advertí a las partes la obligación que tienen de llevar esta escritura al Instituto de la Propiedad respectivo, para que hagan su correspondiente inscripción en un término no mayor de quince días a partir de la fecha de su otorgamiento de lo que manifestaron quedar entendido.- Así lo dicen y otorgan quienes enterados del derecho que la Ley les confiere para leer por si mismos esta Escritura.- Por su acuerdo le di lectura íntegra, en cuyo contenido se ratifican los otorgantes firmando y



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2024-2027**

Nº. 0051162

estampando su huella digital del índice derecho, juntamente con el Suscrito Notario, para constancia.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad y domicilio de los otorgantes, así como de haberles hecho la advertencia de lo relativo al registro y de haber tenido a la vista el antecedente de dominio relacionado y las tarjetas de identidad cuyos números por orden de comparecencia son: uno, cuatro, uno, seis, uno, nueve, siete, cuatro, cero, cero, cero, uno, seis (1416-1974-00016) y cero, cuatro, cero, seis, uno, nueve, ocho, cero, cero, cero, cero, ocho, cinco (0406-1980-00085).- DOY FE.

FIRMA Y HUELLA DAYSI DEL CARMEN VILLEDA PORTILLO.- FIRMA Y HUELLA KEVIN AMED PERDOMO.- FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO RUTH NOHEMY MALDONADO CHAVEZ.



Y a requerimiento del señor KEVIN AMED PERDOMO EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACIÓN, Libro, sello y firma esta primera copia, en el mismo lugar de su otorgamiento a los tres días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro, en papel sellado correspondiente y con sus timbres de ley del Colegio de Abogados de Honduras, debidamente cancelados quedando su original en cual concuerda con el numero preinserto de mi protocolo del corriente año, en donde anote este libramiento.

[Handwritten signature]

 INSTITUTO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL COPIA REGISTRADA DE Ortopedista 2879747 Doc. 1416197400016 FOLIO 1416197400016	 INSTITUTO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL LIBRO 33 FOLIO 1657 REGISTRO DE PROPIEDAD, HIPOTECAS Y ANOTACIONES PREVENTIVAS Doc. 2110212024 FOLIO 2110212024
--	--

[Handwritten signature]